

Dirección General de Auditoría Interna

MEMORÁNDUM DGAI/0144/2021

A : ING. LUIS ALBERTO CASTIGLIONI, *Ministro*
Dirección General de Administración y Finanzas.

C.C. : C.P. JULIO VERA ARMOA, *Director General*
Dirección General de Administración y Finanzas

De : LIC. MARIA LUCILA DELGADO SEGOVIA, *Directora General*
Directora General de Auditoría Interna

Fecha : 18 de junio de 2021

Tema : Informe de Auditoría D.G.A.I N° 07/2021 “Auditoría Financiera al Nivel 300 – Bienes de Consumo e Insumos – Ejercicio Fiscal 2020” e Informe Ejecutivo Formato N° 211.



Por el presente y dando cumplimiento al *Decreto N° 1.249/2003 “Por la cual se aprueba la reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado “en su Art. 11° “... los informes ordinarios y extraordinarios que emitan las Auditorías Internas Institucionales serán elevados en forma exclusiva y simultánea a las Máximas Autoridades de los Organismos y Entidades respectivas, Síndico de la Entidad y a la Auditoría General del Poder Ejecutivo ...”*.

En tal sentido, se adjunta en formato impreso los Informes de referencia resultantes, para su conocimiento y consideración correspondiente.

Atentamente.


Lic. María Lucila Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio




Luis Alberto Castiglioni
Ministro de Industria y Comercio



TETÁ MBA E' APOPY
HA NEMU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

INFORME DE AUDITORÍA D.G.A.I. N° 07/2021

Auditoría Financiera al Nivel 300

*“Bienes de Consumo e Insumos” –
Ejercicio Fiscal 2020*

JUNIO - 2021

INFORME DE AUDITORIA

D.G.A.I N° 07/2021

**AUDITORIA FINANCIERA AL NIVEL 300 - "BIENES DE
CONSUMO E INSUMOS" - PERIODO 2020**

ÍNDICE

Nº	OBSERVACIONES	PÁGINA
1.	ORÍGEN DE LA AUDITORIA	1
2.	ALCANCE DE LA AUDITORIA	1
3.	OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
3.1	Objetivo General	1
3.2	Objetivo Especifico	1
4.	DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA	2
5.	MARCO LEGAL	2
6.	PROCEDIMIENTOS	3
7.	ANÁLISIS FINANCIERO	3-4
7.1.	Participación del Grupo de Gastos 300 - "Bienes de Consumo e Insumos", en el Presupuesto Institucional - Ejercicio Fiscal 2020	3
7.2.	Montos Obligados y Pagados por Grupos de Gastos del Nivel 300 - "Bienes de Consumo e Insumos" - Ejercicio Fiscal 2020	4
8.	DESARROLLO DEL EXAMEN	5-17
8.1.	Legajos de Rendiciones de Cuentas Analizadas	5
8.2.	Verificación de los Documentos que sustentan las Rendiciones de Cuentas	6 - 17
9.	RESUMEN DE OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO	18
10.	CONCLUSIÓN	19
11.	RECOMENDACIÓN GENERAL	19
12.	PLAN DE MEJORAMIENTO	19



INFORME DE AUDITORIA

D.G.A.I N° 07/2021

AUDITORIA FINANCIERA AL NIVEL 300 "BIENES DE CONSUMO E INSUMOS"

1.- ORIGEN DE LA AUDITORIA

De conformidad al Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2021, aprobada por Resolución Ministerial 642 de fecha 14 de octubre de 2020, en la cual se contempla la realización de la Auditoría Financiera al Nivel 300 – "Bienes de Consumo e Insumos".

2.- ALCANCE DE LA AUDITORIA

Revisión y Evaluación Financiera del Nivel 300 – "Bienes de Consumo e Insumos", correspondiente a los pagos realizados por el Ministerio de Industria y Comercio en el periodo 2020.

Las observaciones del presente informe, son resultado del análisis de las documentaciones proveídas a esta auditoría, y cuya emisión son de exclusiva responsabilidad de la Administración del Ministerio de Industria y Comercio.

Los estudios fueron realizados de acuerdo a las Normas de Auditoria aplicables y Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas. Estas requieren que las mismas sean planificadas y efectuadas a fin de obtener certeza razonable de que la información y documentación auditada no contengan exposiciones erróneas, igualmente, que los procedimientos a las cuales ellas corresponden hayan sido ejecutados de conformidad a las disposiciones legales vigentes y demás normas aplicables.

El informe resultante constituirá el respaldo de la Entidad para adoptar las medidas correctivas de orden administrativo, técnico y jurídico en los casos que corresponda.

3.- OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

3.1. Objetivo General

Controlar que todos los legajos cuenten con la documentación comprobatoria de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Verificar el cumplimiento de las Disposiciones Legales vigentes.

3.2. Objetivos Específicos:

- La correcta imputación presupuestaria de los rubros de ingresos y gastos.
- Que la ejecución de egresos se realice en base al Plan Financiero Institucional.
- Que la ejecución de ingresos se realice a nivel de detalle por origen del ingreso.



Ana Recalde
Auditora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Susana Balbuena
Dirección General de Auditoría Interna

Esc. Sandra Lezcano
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Lto. Marcos Lucio Delgado
Dirección General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



4.- DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA

La muestra contempla obligaciones y pagos seleccionados del Mayor General de Cuentas correspondientes al Nivel 300 – Bienes de Consumo e Insumos, Ejercicio Fiscal 2020, de los siguientes objetos de Gastos:

- 322 – *Prendas de Vestir*
- 334 – *Productos de Papel*
- 335 – *Libros, Revistas y Periódicos*
- 342 – *Útiles de Escritorio, Oficina, Enseres*
- 358 – *Útiles y Materiales Quirúrgicos*

5.- MARCO LEGAL

- Ley 1.535/1999 “De Administración Financiera del Estado” y su Decreto Reglamentario N° 8.127/00.
- Ley N° 6.469/2020 “Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020”.
- Decreto N° 3.264/2020 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.469/2020 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020”.
- Resolución CGR N° 653/2008 “Guía básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros presupuestarios de gastos e ingresos de los Organismos y Entidades del Estado”
- Resolución CGR N° 236/2020 “Por el cual se actualiza la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros presupuestario de ingresos y gastos de los organismos y entidades del Estado, sujetos al control de la Contraloría General de la Republica”
- Resolución N° 1.279/2013 “Por la cual se aprueban las guías básicas de soporte documentario de revisión por la Dirección General de Administración y Finanzas para las etapas de obligación contable, pagos y rendición de cuentas y flujograma”.
- Resolución MIC N° 549/2016 “Por la cual se modifica parcialmente la Resolución N° 1.279 de fecha 15 de noviembre de 2016, que aprueba las guías básicas de soporte documentario de revisión por la Dirección General de Administración y Finanzas para las etapas de obligación contable, rendición de cuentas y flujograma”.
- Ley N° 2.051/2003 de “Contrataciones Públicas”.
- Decreto N° 21.909/2003 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de “Contrataciones Públicas”.
- Decreto N° 5.174/2005 “Por la cual se modifican artículos del Decreto N° 21.909/03 “Que reglamenta la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.
- Resolución CGR N° 377/2016 “Por la cual la Contraloría General de la Republica adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015”.
- Resolución CGR N° 147/2019 “Por la cual se aprueba la “Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez”, a ser utilizada en el Marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015”.
- Manual de Auditoria Gubernamental- MAGU.
- Resolución N° 642/2020 “Por la cual se aprueba el Plan Anual de Trabajo y Cronograma de Actividades de la Dirección General de Auditoría Interna de este Ministerio, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021”.
- Otras Disposiciones legales relacionadas.



C.P. Susana Balbuena
Dirección General de Auditoría Interna

Esc. Sandra Lezcano
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Lia María Lucila Delgado Delgado
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



6.- PROCEDIMIENTOS

Como parte de nuestro trabajo realizamos los siguientes procedimientos:

- ✓ Verificar que las rendiciones se realicen conforme a la Guía Básica de Documentos aprobada por Resolución CGR N° 653/2008, CGR N° 236/2020 y Resolución MIC 1.279/2013.
- ✓ Verificar que el Registro de sus operaciones de ingresos y gastos se realice de acuerdo con los criterios técnicos contenidos en el Clasificador Presupuestario.
- ✓ Verificar las Obligaciones y Pagos que corresponda con la entrega a satisfacción de los bienes y servicios contratados, en tiempo, calidad y condiciones.

7.- ANÁLISIS FINANCIERO DEL GRUPO DE GASTOS 300

7.1.- PARTICIPACIÓN DEL GRUPO DE GASTOS 300 - BIENES DE CONSUMO E INSUMOS: EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL - EJERCICIO FISCAL 2020.

Tal como se observa en el Cuadro y Gráficos expuestos más abajo la participación del nivel 300 en el presupuesto institucional es de tan solo 0,6%.

CUADRO I-

Grupo de Gasto	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	Porcentaje %
100	Servicios Personales	56.296.450.789	-19.194.416	56.277.256.373	35,2%
200	Servicios No Personales	29.169.786.488	-8.816.813.790	20.352.972.698	17,5%
300	Bienes de Consumo E Insumos	1.285.248.512	-350.735.840	934.512.672	0,6%
500	Inversión Física	8.765.220.647	6.203.731.550	14.968.952.672	9,3%
800	Transferencias	59.276.185.906	362.228.992	59.638.414.898	37,2%
900	Otros Gastos	550.000.000	-179.242.206	370.757.794	0,2%
TOTALES		155.342.892.342	-2.800.025.710	152.542.867.107	100%

Fuente Reporte SICO/SIAF

Tal como se observa en el Cuadro I, el presupuesto aprobado en el Grupo de Gastos 300 – Bienes de Consumo e Insumos es de **Gs. 1.285.248.512 (Guaraníes Mil doscientos ochenta y cinco millones doscientos cuarenta y ocho mil quinientos doce)**, se visualiza modificación presupuestaria con una disminución en **Gs. 350.735.840 (Guaraníes Trescientos cincuenta millones setecientos treinta y cinco mil ochocientos cuarenta)**, quedando como presupuesto vigente para el periodo 2020 el monto de **Gs. 934.512.672 (Guaraníes Novecientos treinta y cuatro millones quinientos doce mil seiscientos setenta y dos)**.



Ana Recalde
Auditora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Susana Balbuena
Dirección General de Auditoría Interna

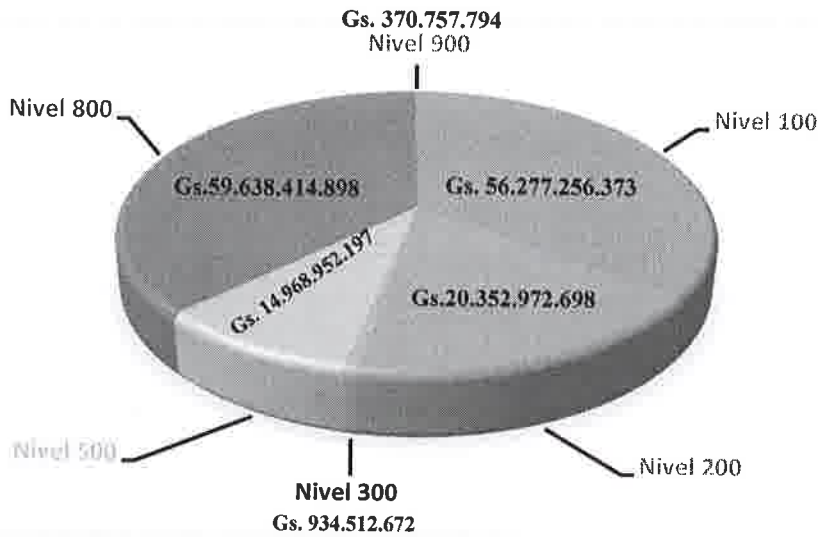
Esc. Sandra Lezcano
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Lucila Delgado Segura
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



GRAFICO N° I:

COMPOSICIÓN PRESUPUESTO 2020



Fuente Reporte SICO/SIAF

7.2.- MONTOS OBLIGADOS Y PAGADOS POR GRUPOS DE GASTOS DEL NIVEL 300 "BIENES DE CONSUMO E INSUMOS" – EJERCICIO FISCAL 2020.

En el siguiente cuadro se visualiza el porcentaje de lo obligado y pagado por cada Grupos de Gastos del Nivel 300 – "Bienes de Consumo e Insumos" - Ejercicio Fiscal 2020.

CUADRO N° II

Grupo de Gastos	Descripción	Presupuesto Vigente	Obligado	%	Pagado	%
310	Productos Alimenticios	15.000.000	286.450	2%	286.450	100%
320	Textiles y Vestuarios	20.000.000	11.418.840	57%	11.418.840	100%
330	Productos de Papel, Carton e Impre.	178.856.427	97.615.888	55%	95.036.888	97%
340	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	208.094.485	71.383.833	34%	54.106.920	76%
350	Productos e Instrumentos Quimicos	15.000.000	12.615.600	84%	12.615.600	100%
360	Combustible y Lubricantes	422.924.560	0	0%	0	0%
390	Otros Bienes de Consumo	74.637.200	34.096.550	46%	6.908.550	20%
TOTALES		934.512.672	227.417.161	24%	180.373.248	79%

Fuente Reporte SICO/SIAF

En relación con el monto obligado en el Nivel 300 "Bienes de Consumo e Insumos", se visualiza que se ha obligado **Gs. 227.417.161 (Guaraníes Doscientos veintisiete millones cuatrocientos diecisiete mil ciento sesenta y uno)** del Presupuesto Vigente asignado, que representa el 24%.



Ana Recalde
Auditora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Susana Balbuena
Dirección General de Auditoría Interna

Esc. Sandra Pezcano
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Ldo. María Lucía Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



Con respecto a los pagos realizados, se visualiza que se ha abonado la suma de **Gs. 180.373.248 (Guaraníes Ciento Ochenta millones trescientos setenta y tres mil doscientos cuarenta y ocho)**, del total obligado que representa el 79%.

También se visualiza en el Cuadro II, una ejecución del 0%, en el objeto de Gasto 360 - Lubricantes y Combustibles.

8.- DESARROLLO DEL EXAMEN

8.1.- LEGAJOS DE RENDICIONES DE CUENTAS ANALIZADAS.

Procedimos a solicitar los documentos que respaldan las erogaciones de los Objetos de Gastos tomados como muestra. La selección se realizó en base a los Egresos del Mayor de Cuentas correspondiente al Periodo 2020. A continuación, demostramos los Legajos de Rendiciones de Cuentas analizados:

O.G	Descripción	STR N°	Monto
322	Prendas de Vestir	117.309	11.418.840
334	Productos de Papel	84.583	7.836.000
		113.568	49.350.000
335	Libros, Revistas, Periodicos	29.185	4.281.000
		73.181	5.932.000
		128.438	14.744.500
		145.757	3.839.000
342	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseres	8.436	12.750.000
		20.316	1.145.890
		35.864	3.250.000
		72.485	4.000.000
		86.227	3.500.000
		115.689	2.000.000
358	Útiles y Materiales Médicos Quirúrgicos	12.464	31.600.000
		80.844	8.250.000
TOTAL			165.147.230

El monto total de la muestra analizada es de **Gs. 165.147.230 (Guaraníes Ciento sesenta y cinco millones ciento cuarenta y siete mil doscientos treinta)**, que representa el 73 % del monto total obligado en el Nivel 300 - Bienes de Consumo e Insumo - Periodo Fiscal 2020.



Ana Recalde
Auditora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Susana Balbuena
Dirección General de Auditoría Interna

Esc. Sandra Lezcano
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Lucila Delgado Poggiola
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



8.2.- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN LAS RENDICIONES DE CUENTAS

Hemos procedido a la verificación del cumplimiento de la Resolución CGR 653/08, CGR 236/2020 y de la Resolución Nº 1.279 de fecha 15/11/2013 "Por la cual se aprueban la Guía Básica de Soporte Documentario de Revisión por la Dirección General de Administración y Finanzas para la Etapa de Obligación Contable, Pagos de Rendición de Cuentas y Flujograma".

GRUPO DE GASTO DEL NIVEL 300		STR N°	STR N°	STR N°	STR N°	STR N°
BIENES DE CONSUMO E INSUMOS		8.436	12.464	20.316	29.185	35.864
1	Pedido Interno	✓	✓	✓	✓	✓
2	Solicitud de Pago	✓	N/A	✓	✓	✓
3	Programa Anual de Contrataciones - PAC	✓	N/A	✓	✓	✓
4	Resolución de Aprobación del PAC	✓	N/A	✓	✓	✓
5	Invitación a Proveedores o Pliego de Bases y Condiciones	✓	N/A	✓	✓	✓
6	Acta de Apertura de Sobres	✓	N/A	✓	✓	✓
7	Informe de Evaluación Técnico Económico	✓	N/A	✓	✓	✓
8	Ofertas de las Empresas Participantes	✓	N/A	✓	✓	✓
9	Cuadro Comparativo de Ofertas	✓	N/A	✓	✓	✓
10	Cuadro de Precios Adjudicados	✓	N/A	✓	✓	✓
11	Resolución Ministerial de Adjudicación	✓	N/A	✓	✓	✓
12	Notificación de la Adjudicación a los Ofertantes	✓	N/A	✓	✓	✓
13	Orden de Compra o Servicio	✓	N/A	✓	✓	✓
14	Recibo de Dinero	✓	N/A	✓	✓	✓
15	Factura Crédito	✓	✓	✓	✓	✓
16	Comprobante de Validez de Documentos	✓	✓	✓	✓	✓
17	Nota de Remisión	✓	N/A	✓	✓	✓
18	Acta de Recepción de Bienes/Servicios	✓	N/A	✓	✓	✓
19	Informe o Dictamen sobre Contratación - Via Excepción	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
20	Copia de Contrato	✓	N/A	✓	✓	✓
21	Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP	✓	N/A	✓	✓	✓
22	Código de Contrataciones - CC	✓	N/A	✓	✓	✓
23	Certificado de cumplimiento tributario CCT	✓	N/A	✓	✓	✓
24	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social	✓	N/A	✓	✓	✓
25	Formulario de FIS	✓	N/A	✓	✓	✓
26	Formulario de FIP	✓	N/A	✓	✓	✓
27	Certificación de la Obligación	✓	✓	✓	✓	✓
28	Solicitud de Transferencia de Recursos - STR	✓	✓	✓	✓	✓
29	Comprobante de Pago	✓	✓	✓	✓	✓
30	Comprobante de Retención - (Iva-Renta-Ley 2052/03)	✓	N/A	✓	✓	✓
31	Plan de Racionalización s/ Normativa vigente (mayo/2020)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
32	Resolución de Nombramiento de Encargado UOC	✓	N/A	✓	✓	✓
33	Informe de Utilización de Combustible	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
34	Informe de Almacenes y/o Suministros sobre la necesidad de adquisición de bienes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
MONTO		12.750.000	31.600.000	1.145.980	4.281.000	3.250.000
TO TALES		53.026.980				



Ana Recoalde
Auditora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Susana Balbuena
Dirección General de Auditoría Interna

Esc. Sandra Lezcano
Supervisora

Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Lia María Lurita Delgado
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio





GRUPO DE GASTO DEL NIVEL 300		STR N°	STR N°	STR N°	STR N°	STR N°
BIENES DE CONSUMO E INSUMOS		72.485	73.181	80.844	84.583	86.227
1	Pedido Interno	✓	✓	✓	✓	✓
2	Solicitud de Pago	✓	✓	✓	✓	✓
3	Programa Anual de Contrataciones - PAC	✓	✓	✓	✓	✓
4	Resolución de Aprobación del PAC	✓	✓	✓	✓	✓
5	Invitación a Proveedores o Pliego de Bases y Condiciones	✓	✓	✓	✓	✓
6	Acta de Apertura de Sobres	✓	✓	✓	✓	✓
7	Informe de Evaluación Técnico . Económico	✓	✓	✓	✓	✓
8	Ofertas de las Empresas Participantes	✓	✓	✗	✗	✓
9	Cuadro Comparativo de Ofertas	✓	✓	✓	✓	✓
10	Cuadro de Precios Adjudicados	✗	✓	✗	✗	✓
11	Resolución Ministerial de Adjudicación	✓	✓	✗	✗	✓
12	Notificación de la Adjudicación a los Oferentes	✓	✓	✗	✗	✓
13	Orden de Compra o Servicio	✓	✓	✓	✓	✓
14	Recibo de Dinero	✓	✓	✓	✓	✓
15	Factura Crédito	✓	✓	✓	✓	✓
16	Comprobante de Validez de Documentos	✓	✓	✓	✓	✓
17	Nota de Remisión	✓	✓	✓	✓	✓
18	Acta de Recepción de Bienes/Servicios	✓	✓	✓	✓	✓
19	Informe o Dictamen sobre Contratación - Vía Excepción	N/A	N/A	✓	✓	N/A
20	Copia de Contrato	✓	✓	✓	✓	✓
21	Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP	✓	✓	✓	✓	✓
22	Código de Contrataciones - CC	✓	✓	✓	✓	✓
23	Certificado de cumplimiento tributario CCT	✓	✓	✓	✓	✓
24	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social	✓	✓	✓	✓	✓
25	Formulario de FIS	✓	✓	✓	✓	✓
26	Formulario de FIP	✓	✓	✓	✓	✓
27	Certificación de la Obligación	✓	✓	✓	✓	✓
28	Solicitud de Transferencia de Recursos - STR	✓	✓	✓	✓	✓
29	Comprobante de Pago	✓	✓	✓	✓	✓
30	Comprobante de Retención - (Iva-Renta-Ley 2052/03)	✓	✓	✓	✓	✓
31	Plan de Racionalización s/ Normativa vigente (mayo/2020)	✗	✗	✗	✗	✗
32	Resolución de Nombramiento de Encargado UOC	✓	✓	✓	✓	✓
33	Informe de Utilización de Combustible	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
34	Informe de Almacenes y/o Suministros sobre la necesidad de adquisición de bienes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
MONTO		4.000.000	5.932.000	8.250.000	7.836.000	3.500.000
TO TALES		29.518.000				



Ana Rocalde
Auditora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Susana Balbuena
Dirección General de Auditoría Interna

Esc. Sandra Lezcano
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio



Dña. María Lucila Delgado
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

GRUPO DE GASTO DEL NIVEL 300		STR N° 113.586	STR N° 115.689	STR N° 117.309	STR N° 128.438	STR N° 128.629	STR N° 145.757
BIENES DE CONSUMO E INSUMOS							
1	Pedido Interno	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	Solicitud de Pago	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	Programa Anual de Contrataciones - PAC	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4	Resolución de Aprobación del PAC	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	Invitación a Proveedores o Pliego de Bases y Condiciones	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6	Acta de Apertura de Sobres	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7	Informe de Evaluación Técnico, Económico	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8	Ofertas de las Empresas Participantes	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9	Cuadro Comparativo de Ofertas	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	Cuadro de Precios Adjudicados	✓	✓	✓	✓	✓	✓
11	Resolución Ministerial de Adjudicación	✓	✓	✓	✓	✓	✓
12	Notificación de la Adjudicación a los Oferentes	✓	✓	✓	✓	✓	✓
13	Orden de Compra o Servicio	✓	✓	✓	✓	✓	✓
14	Recibo de Dinero	✓	✓	✓	✓	✓	✓
15	Factura Crédito	✓	✓	✓	✓	✓	✓
16	Comprobante de Validez de Documentos	✓	✓	✓	✓	✓	✓
17	Nota de Remisión	✓	✓	✓	✓	✓	✓
18	Acta de Recepción de Bienes/Servicios	✓	✓	✓	✓	✓	✓
19	Informe o Dictamen sobre Contratación - Vía Excepción	N/A	N/A	✓	N/A	N/A	N/A
20	Copia de Contrato	✓	✓	✓	✓	✓	✓
21	Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP	✓	✓	✓	✓	✓	✓
22	Código de Contrataciones - CC	✓	✓	✓	✓	✓	✓
23	Certificado de cumplimiento tributario CCT	✓	✓	✓	✓	✓	✓
24	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social	✓	✓	✓	✓	✓	✓
25	Formulario de FIS	✓	✓	✓	✓	✓	✓
26	Formulario de FIP	✓	✓	✓	✓	✓	✓
27	Certificación de la Obligación	✓	✓	✓	✓	✓	✓
28	Solicitud de Transferencia de Recursos - STR	✓	✓	✓	✓	✓	✓
29	Comprobante de Pago	✓	✓	✓	✓	✓	✓
30	Comprobante de Retención - (Iva-Renta-Ley 2052/03)	✓	✓	✓	✓	✓	✓
31	Plan de Racionalización s/ Normativa vigente (mayo/2020)	✗	✗	✗	✗	✗	✗
32	Resolución de Nombramiento de Encargado UOC	✓	✓	✓	✓	✓	✓
33	Informe de Utilización de Combustible	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
34	Informe de Almacenes y/o Suministros sobre la necesidad de adquisición de bienes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
MONTO		49.350.000	2.000.000	11.418.840	14.744.500	1.250.000	3.839.000
TO TALE		82.602.340					

El procedimiento lo hemos realizado sobre **16 (dieciséis) Solicitudes de Transferencia de Recursos** que hacen referencia a los pagos realizados en los Objetos de Gasto que fueron tomados como muestra.



Ana Rocalde
Auditora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Susana Balbuena
Dirección General de Auditoría Interna

Esc. Sandra Lezcano
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio



Lto. María Lucía Delgado
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

Durante la realización de la verificación, se ha visualizado las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN - CONTROL INTERNO N° 001 - CI001

SE VISUALIZA QUE EN EL MISMO NUMERO DE ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES/SERVICIOS FUE UTILIZADA EN FORMA REITERADA PARA LA RECEPCIÓN DE DISTINTOS BIENES / SERVICIOS.

Se visualiza que en la STR N° 20.316, el Acta de Recepción N° 109/2020, se ha utilizado en 3 (tres) ocasiones, para la recepción de diferentes bienes.

Acta de Recepción de Bienes / Servicios N° 109/2020

N° Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Total
01	1	UNIDAD	ITEM N° 19: Se in Automático Ajustado la Tamaño de Impresión: 18 x 17 mm, Hoja 5 Hojas.	73.755	73.755
Sin Garantías				Setenta y tres mil setecientos cincuenta y cinco, —	Total 73.755

Empresa Adjudicada: CARIMBOS INO. Y COM. S.R.L.
 Orden de Compra y/o Servicio: 250206 / 31/01/2020
 Factura N°: 4300/2020
 Proveedor: Jové Carrera / CI 4.481.278
 CARIMBOS S.R.L. / Estable 183 de Olinda / Tel: 491326 - Asunción

Acta de Recepción de Bienes / Servicios N° 109/2020

N° Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Total
01	1	UNIDAD	ITEM N° 1: Hoja Includor y hoja de autoalimentación 8 Años.	21.402	21.402
02	1	UNIDAD	ITEM N° 14: Sello Automático de Impresión Hoja 18x17 mm de 5 Hojas.	111.255	111.255
Sin Garantías				Cinco sesenta y nueve mil ciento cincuenta, —	Total 59.150

Empresa Adjudicada: CARIMBOS INO. Y COM. S.R.L.
 Orden de Compra y/o Servicio: 250206 / 31/01/2020
 Factura N°: 4300/2020
 Proveedor: Jové Carrera / CI 4.481.278
 CARIMBOS S.R.L. / Estable 183 de Olinda / Tel: 491326 - Asunción

Acta de Recepción de Bienes / Servicios N° 109/2020

N° Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Total
01	1	UNIDAD	ITEM N° 2: Sello de autoalimentación y hoja de autoalimentación 8 Años.	25.400	25.400
02	1	UNIDAD	ITEM N° 1: Hoja Includor y hoja de autoalimentación 8 Años.	111.255	111.255
03	1	UNIDAD	ITEM N° 19: Sello Automático Ajustado la Tamaño de Impresión: 18 x 17 mm, Hoja 5 Hojas.	20.750	20.750
Sin Garantías				Seiscientos treinta mil ochenta y cinco, —	Total 608.075

Empresa Adjudicada: CARIMBOS INO. Y COM. S.R.L.
 Orden de Compra y/o Servicio: 250206 / 31/01/2020
 Factura N°: 4300/2020
 Proveedor: Jové Carrera / CI 4.481.278
 CARIMBOS S.R.L. / Estable 183 de Olinda / Tel: 491326 - Asunción



Ana Recalde
Auditora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Susana Baiбуena
Dirección General de Auditoría Interna

Esc. Sandra Lezcano
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio



Dra. María Lucía Delgado
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

Descargo de la Dependencia Auditada

Esta Dirección ya ha detectado la debilidad por dicha numeración repetida. Al respecto el Dpto. de Ejecución de Contratos ha informado mediante Memorándum D.A/D.E.C N° 07/2020. Por el cual el Director Administrativo expide mediante providencia la instrucción de numerar cada Acta de manera independiente de acuerdo a cada orden de compra/servicio. Se adjunta Memorándum y se solicita el levantamiento de la Observación.

Evaluación del Descargo.

En base al descargo presentado por la dependencia auditada, donde manifiesta que ha recibido instrucciones para numerar cada acta y; las evidencias documentales remitidas, donde se visualiza que la observación ha sido subsanada, esta Auditoría procede a levantar la observación realizada.

OBSERVACIÓN - CONTROL INTERNO N° 002 - CI002

NO SE VISUALIZA FIRMA EN LA NOTA DE REMISIÓN.

En la Nota de Remisión de la STR N° 35.864, no se visualiza los datos solicitados, como firma, aclaración de firma y Número de Cedula de Identidad, del funcionario del Ministerio de Industria y Comercio, responsable de la recepción de los bienes o servicios.

Formulario de Nota de Remisión (STR) con los siguientes campos:

- DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA: [Lugar para el destinatario]
- FECHA DE EMISIÓN: [Fecha de emisión]
- NOTA DE REMISIÓN N°001-003- 0000055
- RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA: [Sección para registrar la recepción]

Descargo de la Dependencia Auditada

Se adjunta copia de la Nota de Remisión firmada y con los datos correspondientes. Se solicita el levantamiento de la observación.

Evaluación del Descargo.

Al momento del Descargo la dependencia auditada ha presentado evidencia documental que la observación señalada ha sido subsanada. En base a la documentación presentada esta Auditoría procede a levantar la observación realizada.



Ana Recalde
Auditora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Susana Balbuena
Dirección General de Auditoría Interna

Esc. Sandra Lezcano
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Lucía Delgado Rogoña
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



OBSERVACIÓN - CONTROL INTERNO N° 003 - CI003

NO SE VISUALIZA FIRMA EN EL COMPROBANTE DE PAGO

En el comprobante de pago N°00298, de la STR N°29.185, no se visualiza aclaración de firma y Número de Cédula de Identidad, del responsable de retirar el pago en concepto de compra de periódicos, de la firma Diario Expres de Alfredo Enrique Lird.



Descargo de la Dependencia Auditada

No se ha presentado en tiempo y forma el descargo solicitado.

Recomendación.

Todas las documentaciones deben ser llenadas y completadas con todos los datos solicitados en las mismas, a fin de que los hechos se expongan correctamente.

OBSERVACIÓN - CONTROL INTERNO N° 004 - CI004

NO SE VISUALIZA FIRMA EN EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE FONDO FIJO (CAJA CHICA)

En el formulario de Solicitud de Fondo Fijo (Caja Chica), de la STR 12.464, no se visualiza firma del responsable de emitir el informe sobre la existencia de los bienes o servicios solicitados, por parte de la Dirección Administrativa



Ana Recalde
Auditora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

[Handwritten signature]

C.P. Susana Balbuena
Dirección General de Auditoría Interna

Esc. Sandra Lezcano
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio



[Handwritten signature]
Dña. María Lucila Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

Descargo de la Dependencia Auditada

No se ha presentado en tiempo y forma el descargo solicitado

Recomendación.

Todas las documentaciones deben ser llenadas y completadas con todos los datos solicitados en las mismas, a fin de que los hechos se expongan correctamente.

OBSERVACIÓN - CONTROL INTERNO Nº 005- CI005

NO SE VISUALIZA INFORME EN EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE FONDO FIJO (CAJA CHICA)

En el formulario de Solicitud de Fondo Fijo (Caja Chica), de la STR 12.464, no se visualiza el informe que debe ser emitido por la Dirección Administrativa sobre la existencia de los bienes o servicios solicitados.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
FORMULARIO DE SOLICITUD DE FONDO FIJO (CAJA CHICA)

Funcionario/a solicitante: *Juan Luis Alvarez*
Dependencia: *Ferretería*
Subota lo siguiente: *100 unidades de latas y 50 kg de leche*
Monto Solicitado de: *211.000,00*
Fecha de solicitud: *13-03-2020*
Subotado: *CAJA CHICA*
Votado: *[Firma]*

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Cada la Direccion de Administracion y otra Direccion, a traves de sus Dptos. Informa sobre la existencia de sus bienes y/o contrato para la prestacion del servicio solicitado:
Al informo que los bienes/servicios solicitados: Es cuantal No
Fecha: *13/03/2020*
Firma: *[Firma]*
Atribucion: *[Firma]*

DIRECCION DE FINANZAS
La Direccion Financiera, a traves del Dpto. de Presupuesto, verifica la Disponibilidad Presupuestaria y el Plan Financiero, indicando a la estructura presupuestaria:
Tabla de Presupuesto:

Tipo	Prog.	Sub Prog.	D.U.	P.A.	Monto
<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>211.000,00</i>

 Clasificación:
 Fecha: *13/03/2020*
 Firma: *[Firma]*
 Atribucion: *[Firma]*

Recibido por fecha: *[Firma]*
 Votado: *VTO BUENO*
 Devolucion sin Saldo Presupuestario: *[Firma]*

Descargo de la Dependencia Auditada

No se ha presentado en tiempo y forma el descargo solicitado.

Recomendación.

Todas las documentaciones deben ser llenadas y completadas con todos los datos solicitados en las mismas, a fin de que los hechos se expongan correctamente.



Ana Recalde
Auditora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]

C.P. Susana Balbuena
Dirección General de Auditoría Interna

Esc. Sandra Lezcano
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio



Lto. María Lucila Delgado Negocia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

OBSERVACIÓN - CONTROL INTERNO N° 006 - CI006

NO SE VISUALIZA CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.

En la STR N° 72.485 no se visualiza el Cuadro de Precios Adjudicados, la información se encuentra en el cuadro Comparativo de Ofertas.

En la STR N° 8.436 y 35.684, no se visualiza el cuadro de precios adjudicados. Los cuadros adjuntos en las STR's mencionadas, por más que contienen la información del precio adjudicado, el encabezado hace referencia al cuadro comparativo de oferta y se visualiza que se encuentra tachado el nombre del cuadro, y se ha escrito a mano "Precio Adjudicado".

Descargo de la Dependencia Auditada

Se adjunta Copia del Cuadro de Precios Adjudicados. Se solicita el levantamiento de la observación.

Evaluación del Descargo.

Al momento del Descargo la dependencia auditada ha presentado evidencia documental que la observación señalada ha sido subsanada. En base a la documentación presentada esta Auditoría procede a levantar la observación realizada.

OBSERVACIÓN - CONTROL INTERNO N° 007 - CI007

NO SE VISUALIZA PLAN DE RACIONALIZACIÓN SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE

La Resolución CGR N° 236/2020, establece que todos los legajos conformados a partir del 11 de mayo de 2020, debe contener el Plan de Racionalización. En las STR's N° 72.485, N° 73.181, N° 80.844, N° 84.583, N° 86.227, N° 113.568, N° 115.689, N° 117.309, 128,438, N° 128.629, N° 147.757, no ha sido visualizado el Plan de Racionalización establecido en la disposición legal mencionada.

Descargo de la Dependencia Auditada

No se ha presentado en tiempo y forma el descargo solicitado,

Recomendación.

Dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes y conformar los legajos de Rendición de Cuenta con todas las documentaciones establecidas. Actualizar la Resolución MIC N° 1.279/13, con las nuevas disposiciones emanadas por la Contraloría General de la Republica.



Ana Recalde
Auditora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Susana Balbuena
Dirección General de Auditoría Interna

Esc. Sandra Lezcano
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio



Lto. María Lucila Delgado Pego
Directora General de Auditoría Int.
Ministerio de Industria y Comercio

OBSERVACIÓN - CONTROL INTERNO N° 008 - CI008

NO SE VISUALIZA OFERTAS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

La Resolución MIC N° 1279/13, establece que los Legajos de Rendiciones de Cuentas deben contener, las ofertas de las empresas participantes. En las STR's N° 80.844, y N° 84.583, no se han visualizado, las ofertas de las empresas participantes. Las STR's, mencionadas, hacen referencias a compras realizadas dentro del convenio marco, dichas documentaciones, no son elaboradas por el MIC, pero como la disposición legal establece que las mismas deben encontrarse en todos los legajos del Nivel 300, y a la fecha aún no se ha realizado la modificación de la Resolución 1279/13, a fin de adecuar las documentaciones que hacer referencias a compras por convenio marco, esta Auditoria, procede a realizar dicha observación, ya que la disposición legal lo establece.

Descargo de la Dependencia Auditada

Nos encontramos en el proceso de actualización de la Res. 1.279/13 y este departamento depende de otras instancias superiores, siendo esta la razón del pendiente actual. No obstante, con relación a las STR's mencionadas, se visualiza en el legajo la documentación relacionada al llamado ID 382.392 "Adquisición de productos de contingencia del Covid-19", Licitación por Vía de la Excepción, la convocante la DNCP, por la modalidad de Convenio Marco, esta modalidad de compra permite a las entidades del Estado, adquieran los productos disponibles en la tienda virtual. El link para visualizar es: <https://www.contrataciones.gov.py/convenios/382392-adquisición-productos-contingencia-covid-19.html>, y en la página no se visualiza las ofertas de las empresas participantes. Ante todo este hecho nos encontramos con el Decreto N° 1315/2014, Por el cual se reglamente el procedimiento del Convenio Marco a ser efectuado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los organismos, entidades y Municipalidades sujetos al Sistema de Contrataciones Públicas del Sector Público, establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contratación Pública". Ante estas situaciones nos encontramos con la imposibilidad de obtener las ofertas presentadas de las empresas participantes, para adjuntar al legajo, razón por la cual solicito el levantamiento de la Observación.

Evaluación del Descargo.

Esta Observación ya ha sido realizada en el Informe de Auditoria D.G.A.I N° 11/2020, y se estableció en el Plan de Mejoramiento, que se procedería a la actualización de la Resolución MIC N° 1279/13, a fin de adecuar la Guía de Soporte Documentario a los procesos de Convenio Marco. A la fecha no se visualiza evidencia que se haya implementado la acción de mejora.

El Descargo presentado, no satisface a esta Auditoria, mientras se encuentre vigente la Resolución MIC N° 1279/13, la Institución se encuentra obligada a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en la conformación de los Legajos de Rendición de Cuentas. Por tanto, en base al descargo presentado esta Auditoria se ratifica en la observación señalada.

Recomendación.

Dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes y conformar los legajos de Rendición de Cuenta con todas las documentaciones establecidas. Actualizar la Resolución MIC N° 1279/13, a fin de adecuar la Guía de Soporte Documentario a los procesos de compras realizadas mediante Convenio Marco.

OBSERVACIÓN - CONTROL INTERNO N° 009 - CI009

NO SE VISUALIZA CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.

A la fecha no ha sido modificada la Resolución MIC N° 1279/13, que establece que todos los legajos del Nivel 300, deben contener el Cuadro de los precios adjudicados. Por la disposición legal debe ser cumplida hasta tanto la misma se adecue a los procesos. Teniendo en cuenta la disposición legal vigente, no se han visualizado, en las STR's N° 80.844, y N° 84.583, el cuadro de precios adjudicados.



Ana Recalde
Auditora
Auditoria Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Susana Balbuena Esc. Sandra Pezcano
Dirección General de Auditoria Interna
Supervisora

Auditoria Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Lto. Maria Lucia Delgado
Directora General de Auditoria
Ministerio de Industria y Comercio



Descargo de la Dependencia Auditada

Nos encontramos en el proceso de actualización de la Res. 1279/13 y este departamento depende de otras instancias superiores, siendo esta la razón del pendiente actual. No obstante, con relación a las STR's mencionadas, se visualiza en el legajo la documentación relacionada al llamado ID 382.392 "Adquisición de productos de contingencia del Covid-19", Licitación por Vía de la Excepción, la convocante la DNCP, por la modalidad de Convenio Marco, esta modalidad de compra permite a las entidades del Estado, adquieran los productos disponibles en la tienda virtual. El link para visualizar es: <https://www.contrataciones.gov.py/convenios/382392-adquisición-productos-contingencia-covid-19.html>, y pero en la página no se levanta el cuadro comparativo. Ante todo este hecho nos encontramos con el Decreto N° 1315/2014, Por el cual se reglamente el procedimiento del Convenio Marco a ser efectuado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los organismos, entidades y Municipalidades sujetos al Sistema de Contrataciones Públicas del Sector Público, establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contratación Pública" Ante estas situaciones nos encontramos con la imposibilidad de obtener el cuadro comparativo, para adjuntar al legajo, razón por la cual solicito el levantamiento de la Observación.

Evaluación del Descargo.

Esta Observación ya ha sido realizada en el Informe de Auditoria D.G.A.I N° 11/2020, y se estableció en el Plan de Mejoramiento, que se procedería a la actualización de la Resolución MIC N° 1279/13, a fin de adecuar la Guía de Soporte Documentario a los procesos de Convenio Marco. A la fecha no se visualiza evidencia que se haya implementado la acción de mejora.

El Descargo presentado, no satisface a esta Auditoria, mientras se encuentre vigente la Resolución MIC N° 1279/13, la Institución se encuentra obligada a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en la conformación de los Legajos de Rendición de Cuentas. Por tanto, en base al descargo presentado esta Auditoria se ratifica en la observación señalada.

Recomendación.

Dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes y conformar los legajos de Rendición de Cuenta con todas las documentaciones establecidas. Actualizar la Resolución MIC N° 1279/13, a fin de adecuar la Guía de Soporte Documentario a los procesos de compras realizadas mediante Convenio Marco.

OBSERVACIÓN - CONTROL INTERNO N° 010 - CI010

NO SE VISUALIZA RESOLUCIÓN MINISTERIAL DE ADJUDICACIÓN

La Resolución MIC N° 1279/13, establece que los Legajos de Rendiciones de Cuentas deben contener, la Resolución Ministerial de Adjudicación. Como a la fecha aún no se ha adecuado la disposición legal a los procesos realizados por la DNCP, en las compras por Convenio Marco, la disposición legal sigue vigente y debe ser cumplida. Por tanto, teniendo en cuenta la disposición legal vigente, no se han visualizado, en las STR's N° 80.844, y N° 84.583, la Resolución Ministerial de Adjudicación.



Ana Recalde
Auditora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Susana Balbuena
Dirección General de Auditoría Interna

Esc. Sandra Lezcano
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio



Lic. María Susana Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

Descargo de la Dependencia Auditada

Nos encontramos en el proceso de actualización de la Res. 1279/13 y este departamento depende de otras instancias superiores, siendo esta la razón del pendiente actual. No obstante, con relación a las STR's mencionadas, se visualiza en el legajo la documentación relacionada al llamado ID 382.392 "Adquisición de productos de contingencia del Covid-19", Licitación por Vía de la Excepción, la convocante la DNCP, por la modalidad de Convenio Marco, esta modalidad de compra permite a las entidades del Estado, adquieran los productos disponibles en la tienda virtual. El link para visualizar es: <https://www.contrataciones.gov.py/convenios/382392-adquisición-productos-contingencia-covid-19.html>, pero en la página no se levanta la Resolución de Adjudicación. Ante todo este hecho nos encontramos con el Decreto N° 1315/2014, Por el cual se reglamente el procedimiento del Convenio Marco a ser efectuado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los organismos, entidades y Municipalidades sujetos al Sistema de Contrataciones Públicas del Sector Público, establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contratación Pública" Ante estas situaciones nos encontramos con la imposibilidad de obtener la Resolución de Adjudicación, para adjuntar al legajo, razón por la cual solicito el levantamiento de la Observación.

Evaluación del Descargo.

Esta Observación ya ha sido realizada en el Informe de Auditoria D.G.A.I N° 11/2020, y se estableció en el Plan de Mejoramiento, que se procedería a la actualización de la Resolución MIC N° 1279/13, a fin de adecuar la Guía de Soporte Documentario a los procesos de Convenio Marco. A la fecha no se visualiza evidencia que se haya implementado la acción de mejora.

El Descargo presentado, no satisface a esta Auditoria, mientras se encuentre vigente la Resolución MIC N° 1279/13, la Institución se encuentra obligada a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en la conformación de los Legajos de Rendición de Cuentas. Por tanto, en base al descargo presentado esta Auditoria se ratifica en la observación señalada.

Recomendación.

Dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes y conformar los legajos de Rendición de Cuenta con todas las documentaciones establecidas. Actualizar la Resolución MIC N° 1279/13, a fin de adecuar la Guía de Soporte Documentario a los procesos de compras realizadas mediante Convenio Marco.

OBSERVACIÓN - CONTROL INTERNO N° 011 - CI011

NO SE VISUALIZA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN A LOS OFERENTES.

La disposición legal Vigente establece que los legajos de rendiciones de cuentas deben contener la notificación de la adjudicación a los oferentes.

En las STR's N° 80.844, y N° 84.583, no se han visualizado las notificaciones de la adjudicación a los oferentes.

Descargo de la Dependencia Auditada

Nos encontramos en el proceso de actualización de la Res. 1279/13 y este departamento depende de otras instancias superiores, siendo esta la razón del pendiente actual. No obstante, con relación a las STR's mencionadas, se visualiza en el legajo la documentación relacionada al llamado ID 382.392 "Adquisición de productos de contingencia del Covid-19", Licitación por Vía de la Excepción, la convocante la DNCP, por la modalidad de Convenio Marco, esta modalidad de compra permite a las entidades del Estado, adquieran los productos disponibles en la tienda virtual. El link para visualizar es: <https://www.contrataciones.gov.py/convenios/382392-adquisición-productos-contingencia-covid-19.html>, pero en la página no se levanta la Notificación de Adjudicación.



Ana Recalde
Auditora
Auditoria Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Susana Balbuena
Dirección General de Auditoria Interna

Esc. Sandra Lezcano
Supervisora
Auditoria Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Dña. María Susana Balbuena
Directora General de Auditoria Interna
Ministerio de Industria y Comercio



Descargo de la Dependencia Auditada

Ante todo este hecho nos encontramos con el Decreto N° 1315/2014, Por el cual se reglamente el procedimiento del Convenio Marco a ser efectuado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los organismos, entidades y Municipalidades sujetos al Sistema de Contrataciones Públicas del Sector Público, establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contratación Pública" Ante estas situaciones nos encontramos con la imposibilidad de obtener la Notificación a los oferentes, para adjuntar al legajo, razón por la cual solicito el levantamiento de la Observación.

Evaluación del Descargo.

Esta Observación ya ha sido realizada en el Informe de Auditoria D.G.A.I N° 11/2020, y se estableció en el Plan de Mejoramiento, que se procedería a la actualización de la Resolución MIC N° 1.279/13, a fin de adecuar la Guía de Soporte Documentario a los procesos de Convenio Marco. A la fecha no se visualiza evidencia que se haya implementado la acción de mejora.

El Descargo presentado, no satisface a esta Auditoria, mientras se encuentre vigente la Resolución MIC N° 1.279/13, la Institución se encuentra obligada a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en la conformación de los Legajos de Rendición de Cuentas. Por tanto, en base al descargo presentado esta Auditoria se ratifica en la observación señalada.

Recomendación.

Dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes y conformar los legajos de Rendición de Cuenta con todas las documentaciones establecidas. Actualizar la Resolución MIC N° 1279/13, a fin de adecuar la Guía de Soporte Documentario a los procesos de compras realizadas mediante Convenio Marco.

OBSERVACIÓN - CONTROL INTERNO N° 012 - CI012

FALTA ACTUALIZACIÓN DE LA GUÍA BÁSICA DE DOCUMENTACIONES DEL MIC

No se cuenta con actualización de la Guía Básica de soporte documentario del MIC teniendo en cuenta la nueva disposición emanada por la Contraloría General de la República según Resolución CGR N° 236/2020.

Descargo de la Dependencia Auditada

Si bien se recepcionó la Resolución CGR N° 236/2020, la cual actualiza la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la Ejecución Presupuestaria, la misma genero un procedimiento interno a fin de contar con la Guía Básica de la Institución. La actualización derivo a los diferentes estamentos a fin de contar con los dictámenes y aprobaciones necesarios para los usos de los objetos de gastos que afectan directamente a la institución. Ante el descargo expuesto, solicito el levantamiento de la observación.

Evaluación del Descargo.

La Dependencia no ha remitido al momento del descargo evidencia documental que subsane la observación realizada por lo que no se puede levantar la misma. Como evidencia documental debe ser remitida la Resolución del MIC, por el cual se actualiza y se adecua la Guía Básica del MIC, a las disposiciones establecidas en la Resolución CGR N° 236/2020, solo informar que se está llevando a cabo los trámites para adecuar la resolución mencionada, no subsana la observación. Por tanto, en base al descargo presentado, esta Auditoria se ratifica en la observación realizada

Recomendación.

Realizar todos los trámites correspondientes con el objeto de actualizar en el menor tiempo posible la Resolución del MIC y adecuar la misma a las disposiciones establecidas en la Resolución CGR N° 236/2020.



Ana Recalde
Auditora

Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Silvana Balónena
Dirección General de Auditoría Interna

Esc. Sandra Lezcano
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Lucila Medina
Directora General de Administración
Ministerio de Industria y Comercio



9.- RESUMEN DE OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO

CONTROL INTERNO N° 003

En el comprobante de pago N°00298, de la STR N°29.185, no se visualiza aclaración de firma y Número de Cédula de Identidad, del responsable de retirar el pago en concepto de compra de periódicos, de la firma Diario Expres de Alfredo Enrique Lird.

CONTROL INTERNO N° 004

En el formulario de Solicitud de Fondo Fijo (Caja Chica), de la STR 12.464, no se visualiza firma del responsable de emitir el informe sobre la existencia de los bienes o servicios solicitados, por parte de la Dirección Administrativa.

CONTROL INTERNO N° 005

En el formulario de Solicitud de Fondo Fijo (Caja Chica), de la STR 12.464, no se visualiza el informe que debe ser emitido por la Dirección Administrativa sobre la existencia de los bienes o servicios solicitados.

CONTROL INTERNO N° 007

En las STR's N° 72.485, N° 73.181, N° 80.844, N° 84.583, N° 86.227, N° 113.568, N° 115.689, N° 117.309, 128.438, N° 128.629, N° 147.757, no ha sido visualizado el Plan de Racionalización establecido en la disposición legal mencionada.

CONTROL INTERNO N° 008

En las STR's N° 80.844, y N° 84.583, no se han visualizado, las ofertas de las empresas participantes

CONTROL INTERNO N° 009

Teniendo en cuenta la disposición legal vigente, no se han visualizado, en las STR's N° 80.844, y N° 84.583, el cuadro de precios adjudicados.

CONTROL INTERNO N° 010

Por tanto, teniendo en cuenta la disposición legal vigente, no se han visualizado, en las STR's N° 80.844, y N° 84.583, la Resolución Ministerial de Adjudicación.

CONTROL INTERNO N° 011

En las STR's N° 80.844, y N° 84.583, no se han visualizado las notificaciones de la adjudicación a los oferentes.

CONTROL INTERNO N° 012

No se cuenta con actualización de la Guía Básica de soporte documentario del MIC teniendo en cuenta la nueva disposición emanada por la Contraloría General de la República según Resolución CGR N° 236/2020.



Ana Recalde
Auditora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Susana Balbuena
Dirección General de Auditoría Interna

Esc. Sandra Lezcano
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Lucila Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



10.- CONCLUSIÓN

De las verificaciones realizadas concluimos que: Debilidades de Control Interno en cuanto a las documentaciones de respaldo mencionados en el punto 8.- "DESARROLLO DEL EXAMEN".

11.- RECOMENDACIÓN GENERAL

Realizar las acciones correctivas a fin de regularizar las debilidades observadas en el presente examen, dando estricto cumplimiento a las disposiciones legales reglamentarias vigentes.

12.- PLAN DE MEJORAMIENTO

Se Deberá presentar en un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción del presente informe, el Plan de Mejoramiento Funcional, sobre cada observación realizada, estableciendo cronograma y responsables del cumplimiento y seguimiento, y elevarlo a la Dirección General de Auditoría Interna.

El Plan de Mejoramiento Funcional presentado por la Dependencia auditada, será previamente evaluado por parte de esta Auditoría antes de la implementación, con el fin de verificar la razonabilidad, constatando si se han detectado y analizado las causas que las motivaron, la coherencia de las acciones programadas y si las mismas han de contribuir para subsanarlas.

Es nuestro informe.

Asunción, 18 de junio de 2021.


Ana Recalde
Auditora
Dirección de Auditoría Financiera




CP Susana Balbuena
Auditora
Dirección de Auditoría Financiera


Esc. Sandra Lezcano
Supervisora
Dirección de Auditoría Financiera


Lic. María Lucila Delgado Segovia
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna



